



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0051-2025-UNTELS-R-DGA

Villa El Salvador, 26 de febrero de 2025

VISTO:

El FUTD con Exp. N° 3733-2024, de fecha 06 de noviembre del 2024, presentado por el solicitante PAREDES VALVERDE RICHARD JESUS, el Informe N° 334-2024-UNTELS-R-DGA-UT, el Informe N° 001-2025-UNTELS-R-D, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

Que, conforme el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"*;

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*; asimismo, dentro de sus atribuciones y ámbito funcional, el numeral 2 del artículo 62° de la referida Ley indica: *"Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"*;

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora; Dra. Marina Vilca Cáceres, como Vicerrectora Académica; y Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, la Resolución Rectoral N° 309-2024-UNTELS-R, de fecha 04 de septiembre de 2024, resolvió en su artículo tercero, lo siguiente: **"DESIGNAR al ECON. HUGO YUVER ALMONACID ACEVEDO como Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 como CAS-Confianza, a partir del 05 de setiembre de 2024, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario."**;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 314-2024-UNTELS-R, de fecha 06 de septiembre de 2024, resolvió autorizar la delegación de facultades Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo en su condición de Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para resolver mediante Resoluciones Directorales en materia Administrativa, entre las cuales se encuentra la siguiente: **4. Aprobar los expedientes por devolución de dinero por diversos conceptos.**;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario (FUTD), de fecha 06 de noviembre del 2024, el usuario **PAREDES VALVERDE RICHARD JESUS**, solicitó al Director General de Administración, la devolución de dinero correspondiente al pago del importe total de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles) por el concepto de Venta de Bases - Concurso Público Docente;

Que, mediante, Informe N° 334-2024-UNTELS-R-DGA-UT, de fecha 20 de noviembre del 2024, la Unidad de Tesorería informó al Director General de Administración que se verificó el importe pagado por el usuario, el cual fue registrado en el SIAF según el siguiente detalle:

N°	Usuario	Concepto	Fecha	Importe	SIAF
1	Paredes Valverde Richard Jesus	Venta de Bases - Concurso Público Docente	14/10/2024	S/ 200.00	N° 2488-2024

Que, mediante Informe N° 001-2025-UNTELS-R-D, de fecha 21 de febrero de 2025, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Gestión, informó al Director General de Administración, que la devolución de dinero solicitado por el usuario PAREDES VALVERDE RICHARD JESUS, resulta **IMPROCENTE**, debido a que la prestación del servicio se efectuó en la debida oportunidad y el usuario requirente si participó en la



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0051-2025-UNTELS-R-DGA

ejecución de la primera fase, Evaluación de Méritos, del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2024, el cual obtuvo una calificación de No Apto;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas en la Resolución Rectoral N°314-2024-UNTELS-R;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR IMPROCENTE la solicitud de devolución de dinero presentada por el usuario **PAREDES VALVERDE RICHARD JESUS**, de conformidad con los actuados de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo
Director
Dirección General de Administración